



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La necesidad de destinar un porcentaje de dinero de lo recaudado por las infracciones de tránsito incentivadas por la Campaña "Espacio Balcarce", a las instituciones que en la ciudad asisten y atienden discapacidad, niñez y adultos mayores en situación de vulnerabilidad, y

CONSIDERANDO:

Que dichas instituciones son Centro de día Arco Iris, Asociación Hogar Nuestro Sueño, Sociedad de Protección a la infancia, Hogar para adultos mayores La Merced, Taller Protegido.

Que esas entidades reciben aportes desde el Fondo de Fortalecimiento Institucional por subsidios a través de la ordenanza 91/16, promulgada por el Departamento Ejecutivo mediante el decreto 1744 del 26 de julio 2021.

Que el subsidio se distribuye el 50% entre las entidades de bien público ya mencionadas, y el restante 50% alcanza a las demás instituciones en orden de prioridades.

Que se ha reducido el monto del subsidio por la necesidad de las demás instituciones de acuerdo a la crisis social, haciendo menos significativa la cooperación prestada por Fondo de Fortalecimiento Institucional.

Que desde el 1 de septiembre entrarán en funciones los controladores de diversos cruces de semáforos, debido a la cantidad de siniestros viales que se reportan en nuestra ciudad.

Que la puesta en funciones de los controladores es algo pautado en un convenio marco de seguridad vial del año 2020 que el Municipio acordó con la provincia.

Que la campaña ha quedado a cargo del Secretario de Gobierno, el Director de Movilidad y Control Urbano y el representante de la empresa Fluxa, proveedora del servicio de control.

Que el estudio sobre los siniestros viales arrojó que sobre diez instalaciones se registraron doce mil infracciones, lo que equivale a 35,2 infracciones por semáforo diario.

Que el 1 de septiembre de este año 2022, comenzarán a confeccionarse las multas correspondientes por los cruces indebidos, que serán notificadas al Tribunal de Faltas Municipal.

Que se detectó que, en un mes, los balcarceños pasaron 12.000 veces semáforos en rojo.

Que de no cambiar la actitud de los vecinos ante la puesta en marcha de las infracciones, se espera recaudar montos considerables en este concepto.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

atribuciones sanciona la siguiente:

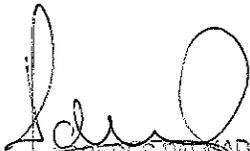
COMUNICACIÓN N° 106 /22

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien, disponer de una -----
----- parte del monto de dinero recaudado de acuerdo a las infracciones de
tránsito en función del aumento de recaudación por la Campaña “Espacio Balcarce”, a las
instituciones que en nuestra ciudad asisten y atienden discapacidad, niñez y adultos mayores
en situación de vulnerabilidad.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, se incorpore el dinero -----
----- devengado por las infracciones viales, al subsidio recibido por las
instituciones antes citadas según el Fondo de Fortalecimiento Institucional.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los
ocho días del mes de Septiembre de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini.
PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----


MERCEDES PALMADÉS
SECRETARIA HCD




AGUSTÍN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE